**ANEXO D**

**GUÍA GENERAL PARA DILIGENCIAR LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, PACA Y PAL.**

Versión: 6.0

Fecha: Noviembre de 2019

El presente instructivo hace parte integral de la Resolución Reglamentaria No. 009 de *2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No.011 de 28 febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución Reglamentaria No. 011 de *2014 "Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”, el cual se construyó con el ánimo de dar una guía general a los sujetos de vigilancia y control frente a la forma de cómo deben rendir la información relacionada con la gestión ambiental anual institucional, a través de los documentos electrónicos CBN 1111-2 y CBN – 1113-2 y los formatos electrónicos CB 1111-4 y CB- 1113-4, identificados en el Anexos B y F de la Resolución, los cuales aplican a las 17 entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, incluyendo la Secretaría Distrital del Hábitat, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Secretaría de Desarrollo Económico y las 20 localidades, según sea el caso.

Los criterios normativos principales sobre los que se fundamenta la evaluación del organismo de control fiscal, corresponden al Decreto 456 de diciembre 23 de 2008, “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y las normas con que cada administración distrital adopte el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA y los planes Ambientales Locales – PAL, con sus respectivos documentos técnicos, sumado a las normas ambientales vigentes que regulan las actividades y/o acciones que generan efectos o impactos sobre la calidad de los recursos naturales y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, se establece como punto de partida de dicha evaluación, el documento técnico de soporte derivado del artículo 19 del Decreto 456 de 2008, según el cual “La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038 (…)”, que fue adoptado con la expedición de la Resolución No. 3514 de abril de 2010 por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con fundamento en la estructura tanto del Plan de Gestión Ambiental- PGA como de los instrumentos operativos de planeación ambiental que aplican para la jurisdicción del Distrito Capital, este ente de control diseñó el instrumento por medio del cual los sujetos de control rendirán la cuenta Anual de la Gestión Fiscal Ambiental.

Cuenta anual ambiental que, una vez analizada y verificada por la Contraloría de Bogotá D.C. en los niveles institucional, sectorial y distrital, darán los insumos para conformar uno de los capítulos estructurales del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá, de la vigencia a la que pertenece la cuenta presentada, y en el cual se reportan los resultados tanto de la evaluación como de la calificación de la Gestión Fiscal Ambiental Anual en las escalas Local y Distrital.

Para efectos de unificar los criterios de información, los sujetos de control deberán presentar a este organismo de control, dentro de los términos señalados, la información en el Formato y Documento Electrónicos que les apliquen y que están establecidos para tal fin y la información reportada, debe estar referenciada única y exclusivamente a las actividades e inversiones efectuadas en las instalaciones ubicadas en el perímetro de Bogotá Distrito Capital.

De acuerdo al Artículo 9 y Artículo 23 del Decreto 815 de 2017, “*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.* Para su seguimiento las entidades reportaran, a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, Autoridad Ambiental del Perímetro Urbano de la Ciudad, todo lo relacionado con la gestión ambiental desarrollada en el área de su jurisdicción a través de los instrumentos de planeación ambiental PACA y PAL en concordancia y coherencia con el PGA, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y los Planes de Acción de cada una de las entidades.

Los reportes presentados a la SDA hacen parte integral y complementaria de la base documental de la cuenta anual sobre la cual la Contraloría de Bogotá realiza la evaluación y calificación de dicho componente.

En el marco de la evaluación y calificación de la gestión fiscal ambiental que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., se identifican dos Instrumentos de Planeación como se mencionó al principio y como se retoma a continuación:

**INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACIÓN: PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL- PACA.**

Este instrumento de Planeación debe ser presentado por las 17 Entidades Distritales que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC[[1]](#footnote-1)-, más las Secretarías Distritales de Hábitat, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Desarrollo Económico, cuya gestión ambiental se enmarca en el instrumento de planeación ambiental denominado Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA.

Las entidades PACA deberán rendir la cuenta ambiental anual con **un formato y un documento electrónico,** como se relaciona a continuación:

**CB - 1111-4**  Información Contractual de Proyectos del PACA

**CBN - 1111-2**  Documento Electrónicodel PACA

En el **Formato Electrónico CB-1111-4.** Se deberá reportar la información de los contratos y/o convenios o actividades celebrados con los recursos de inversión o gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal (1 al 31 de enero) para dar cumplimiento a los proyectos de inversión incluidos en el PACA y que se ejecutaron para alcanzar las metas ambientales formuladas en ellos.

Es importante mencionar que la información reportada a la Contraloría a través del **SIVICOF**, debe guardar concordancia con los valores reportados a la Secretaria Distrital de Planeación a través del **SEGPLAN** y a la **Secretaria Distrital de Ambiente,** en la herramienta establecida para tal fin.

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB -1111-4 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DEL PACA.**

**Número del Proyecto de Inversión de la Entidad:** Indicar el número de proyecto de inversión de la entidad o Localidad para PACA. En caso de ser recursos de gastos de funcionamiento dejar **N/A** y dar la explicación correspondiente en la columna de observaciones.

**Nombre del Proyecto de Inversión de la entidad:** Este ítem deberá ser diligenciado con el nombre asignado al proyecto PACA.

**Meta/acción Ambiental del proyecto de Inversión:** Indicar por cada casilla una a una de las metas que corresponden a los proyectos registrados en el PACA.

**Meta Anual programada:** Indicar la cifra proyectada por la entidad para ser cumplida durante la vigencia fiscal, es decir lo que se va a cumplir durante el año.

**Ejecución Anual** **de la meta:** Indicar en cifras cuantificables lo ejecutado de la meta durante la vigencia con respecto a lo programado.

**Presupuesto Disponible para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal (en pesos):** Señalar los recursos **DISPONIBLES**, entiéndase como **DEFINITIVO**, únicamente para la vigencia fiscal (1 enero a 31 de diciembre) por cada meta para el PACA.

**Presupuesto ejecutado para la meta en la vigencia fiscal (en pesos).** Se debe indicar el valor total invertido o comprometido por cada una de las metas, durante el período fiscal que se está analizando en elPACA.

**Concepto de la Inversión:** Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

**Lista Desplegable**

 Contrato

 Convenio

 Orden de Prestación de Servicio

 Orden de Compra

 Multa

 Otros (Indicar en la casilla de observaciones a que otro concepto se refiere).

**Identificación del Concepto:** Se debe escribir por casilla cada uno de los contratos, convenios, órdenes o prestación de servicio, compras, multas u otros, según corresponda. Por medio de los cuales se invirtieron o comprometieron los recursos para cada una de las metas. No se debe anotar varios en una sola casilla.

**Objeto del concepto:** De igual manera se describirá por cada casilla lo atinente a cada uno.

**Fecha de suscripción o imposición del Concepto:** se describirá el día/mes/año que ocurrió el hecho.

**Valor del Concepto de la Inversión:** Se citaran los valores en pesos colombianos de cada uno de los contratos o actividades celebradas por la entidad. Se deberá verificar que al final la sumatoria de esta casilla deberá ser igual al **Presupuesto ejecutado en todos los proyectos y por ende en cada una de las metas en la vigencia fiscal.**

**Giros de la vigencia (en pesos):** Valores efectivamente pagados en los contratos, actividades u obligación adquirida.

**Saldo en Cuentas por pagar y/o reservas (en pesos):** Son los compromisos o deudas por pagar para la siguiente vigencia.

**Estado actual del concepto:** Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

**Lista Desplegable**

 Ejecución

 Terminado

 Liquidado

 Pagado

**Observaciones:** Descripción de Otros en Concepto de la Inversión o ampliación de alguna de las variables del formato.

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CBN -1111-2 Documento Electrónico del PACA.**

En el **Documento Electrónico CBN-1111-2** el sujeto de vigilancia y control debe elaborar un documento en WORD o PDF, que permita evidenciar el alcance de las metas programadas y ejecutadas, con las cuales dieron cumplimiento a los proyectos de inversión que hacen parte del PACA y que fueron desarrolladas durante la vigencia fiscal (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada.

En este **Documento Electrónico** **CBN-1111-2,** que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

• Indicar el número del proyecto.

• Una descripción concreta y concisa del cumplimiento (entiéndase este reporte con respecto al indicador formulado) por cada una de las metas propuestas para ser alcanzadas durante la vigencia fiscal y como esta inversión mejoró el estado del recurso, entiéndase como agua, aire, suelo entre otros.

**INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACIÓN: PLAN AMBIENTAL LOCAL- PAL.**

Corresponde a cada una de las Alcaldías Locales deberán rendir la cuenta ambiental anual con **un formato y un documento electrónico,** como se relaciona a continuación:

**CB - 1113-4**  Información Contractual de Proyectos del PAL

**CBN - 1113-2**  Documento Electrónicodel PAL

En el **Formato Electrónico** **CB-1113-4.** Se deberá reportar la información de los contratos y/o convenios o actividades celebrados con los recursos de inversión o gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal (1 al 31 de enero) para dar cumplimiento a los proyectos de inversión incluidos en el PAL y que se ejecutaron para alcanzar las metas ambientales formuladas en ellos.

Es importante mencionar que la información reportada a la Contraloría a través del SIVICOF, debe guardar concordancia con los valores reportados a la Secretaría Distrital de Planeación a través del SEGPLAN y a la Secretaria Distrital de Ambiente en la herramienta establecida para tal fin.

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB -1113-4 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DEL PAL.**

Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local[[2]](#footnote-2), que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento operativo de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local-PAL.

**Número del Proyecto de Inversión de la Entidad:** Indicar el número de proyecto de inversión de la entidad o Localidad para PACA. En caso de ser recursos de gastos de funcionamiento dejar **N/A** y dar la explicación correspondiente en la columna de observaciones.

**Nombre del Proyecto de Inversión de la entidad:** Este ítem deberá ser diligenciado con el nombre asignado al proyecto PAL.

**Meta/acción Ambiental del proyecto de Inversión:** Indicar por cada casilla una a una de las metas que corresponden a los proyectos registrados en el PAL.

**Meta Anual programada:** Indicar la cifra proyectada por la entidad para ser cumplida durante la vigencia fiscal, es decir lo que se va a cumplir durante el año.

**Ejecución Anual** **de la meta:** Indicar en cifras cuantificables lo ejecutado de la meta durante la vigencia con respecto a lo programado.

**Presupuesto Disponible para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal (en pesos):** Señalar los recursos **DISPONIBLES**, entiéndase como **DEFINITIVO**, únicamente para la vigencia fiscal (1 enero a 31 de diciembre) por cada meta para el PAL.

**Presupuesto ejecutado para la meta en la vigencia fiscal (en pesos).** Se debe indicar el valor total invertido o comprometido por cada una de las metas, durante el período fiscal que se está analizando en elPAL.

**Concepto de la Inversión:** Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

**Lista Desplegable**

 Contrato

 Convenio

 Orden de Prestación de Servicio

 Orden de Compra

 Multa

 Otros (Indicar en la casilla de observaciones a que otro concepto se refiere).

**Identificación del Concepto:** Se debe escribir por casilla cada uno de los contratos, convenios, órdenes o prestación de servicio, compras, multas u otros, según corresponda. Por medio de los cuales se invirtieron o comprometieron los recursos para cada una de las metas. No se debe anotar varios en una sola casilla.

**Objeto del concepto:** De igual manera se describirá por cada casilla lo atinente a cada uno.

**Fecha de suscripción o imposición del Concepto:** se describirá el día/mes/año que ocurrió el hecho.

**Valor del Concepto de la Inversión:** Se citaran los valores en pesos colombianos de cada uno de los contratos o actividades celebradas por la entidad. Se deberá verificar que al final la sumatoria de esta casilla deberá ser igual al **Presupuesto ejecutado en todos los proyectos y por ende en cada una de las metas en la vigencia fiscal.**

**Giros de la vigencia (en pesos):** Valores efectivamente pagados en los contratos, actividades u obligación adquirida.

**Saldo en Cuentas por pagar y/o reservas (en pesos):** Son los compromisos o deudas por pagar para la siguiente vigencia.

**Estado actual del concepto:** Se debe seleccionar de acuerdo a la lista desplegable según corresponda.

**Lista Desplegable**

 Ejecución

 Terminado

 Liquidado

 Pagado

**Observaciones:** Descripción de Otros en Concepto de la Inversión o ampliación de alguna de las variables del formato.

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CBN -1113-2 Documento Electrónico del PAL.**

En el **Documento Electrónico CBN-1113-2** el sujeto de vigilancia y control debe elaborar un documento en WORD o PDF, que permita evidenciar el alcance de las metas programadas y ejecutadas, con las cuales dieron cumplimiento a los proyectos de inversión que hacen parte del PACA y que fueron desarrolladas durante la vigencia fiscal (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada.

En este **Documento Electrónico** **CBN-1113-2,** que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

• Indicar el número del proyecto.

• Una descripción concreta y concisa del cumplimiento (entiéndase este reporte con respecto al indicador formulado) por cada una de las metas propuestas para ser alcanzadas durante la vigencia fiscal y como esta inversión mejoró el estado del recurso, entiéndase como agua, aire, suelo entre otros.

1. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Secretaria Distrital de Salud, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Movilidad, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Transmilenio, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaria Distrital de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Mantenimiento Vial, Secretaria Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Empresa de Energía de Bogotá, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, Fondo de Desarrollo Local de Engativa, Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, Fondo de Desarrollo Local de Usme, Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ,Fondo de Desarrollo Local de Suba, Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Fondo de Desarrollo Local de Mártires, Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. [↑](#footnote-ref-2)